

DECRETO N° 2039

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"

14 JUL 2017

VISTO:

El Decreto N° 1247 de fecha 12 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido decisorio, se autoriza la adscripción temporaria de personal de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos que sea requerida por el Tribunal Electoral de la Provincia, para la realización de tareas y actividades propias de esa jurisdicción con motivo de los próximos comicios provinciales;

Que analizado el aludido acto administrativo, se ha detectado la necesidad de ampliar el mismo, en sus partes pertinentes, incorporando todo lo relativo a las situaciones de revista y niveles de remuneración de los agentes adscriptos;

Que como consecuencia de lo expresado, resulta procedente ampliar el mencionado decisorio;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Amplíase el Artículo 1° del Decreto N° 1247 de fecha 12 de Mayo de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1° - Autorízase la adscripción temporaria de personal de la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos que sea requerida por el Tribunal Electoral de la Provincia, para la realización de tareas y actividades propias de esa jurisdicción, con motivo de los próximos comicios provinciales -simultáneos con los nacionales-, de conformidad a los Artículos 36° y 37° incisos a) y c) de la Ley Provincial N° 4.990, respetándose los perfiles y la oportunidad en que deban producirse de conformidad con los requerimientos de ese organismo electoral; sin afectar la situación de revista y el nivel de remuneración."

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

LIFSCHITZ

Dr. Pablo Gustavo Farías

20038
